



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 13 de febrero de 2015, de la Universidad Complutense, por la que se modifica la resolución de fecha 11 de febrero de 2015 de la Universidad Complutense, por la que se adjudican las plazas de la convocatoria de plazas de personal de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas, aprobada por Resolución de 16 de enero de 2015.

Advertido error material en la Resolución de 11 de febrero de 2015 por la que se adjudican las plazas convocadas, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, ha resuelto rectificar el anexo de adjudicación de las plazas convocadas por Resolución de 16 de enero de 2015” en el sentido siguiente:

Código de plaza: 16ENE1503
Donde dice **“Desierta”**;
Debe decir **“Rodríguez Ferreira, Teresa”**.

Código de plaza: 16ENE1503
Donde dice **“Desierta”**;
Debe decir **“Rabadán Jurado, Adrián”**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de febrero de 2015
El Rector,
EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 57/2011, de 7 de junio,
BOCM n. 178, de 29 de julio)

Begoña Aisa Peinó